



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y RODRIGO ANDRÉS VALDIVIA MARDONES

25 ENE 2024

ALGARROBO
DECRETO: N°P

0457

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19.130/92.
2. Ley N°18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°2832 de fecha 04.12.2023 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N°212 de Sesión Extraordinaria N°18 de fecha 15.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024 y D.A. N°2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N°212 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°3000 de fecha 29.12.2023; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2024.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°224 de fecha 22/01/2024**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 18.01.2024 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Rodrigo Andrés Valdivia Mardones.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N°18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 18.01.2024, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde Marco Antonio González Candia, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Rodrigo Andrés Valdivia Mardones, cédula de Identidad N° para realizar una presentación la cual consiste en una charla taller denominada "Acercamiento al Grabado para Todo Público" en el marco de las actividades "Biblioteca en Verano"
La presentación consistirá en primera instancia en la explicación del oficio del grabado, sus técnicas e instrumentos necesario, para luego dar paso a un taller de grabado en el cual los participantes podrán hacer sus propios trabajos en base a plantillas pre determinadas finalizando con la posibilidad de llevarse su trabajo finalizado.

La actividad se realizará en la Biblioteca de Algarrobo el sábado 10 de febrero a partir de las 16:00 horas hasta las 19:00 horas. y es abierta a todo público.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 231.884.- (Doscientos treinta y un mil, ochocientos ochenta y cuatro pesos) impuesto incluido, monto que se pagará previa entrega de la correspondiente boleta de honorarios e informe de la ejecución de la jornada, elaborado por la Unidad de Cultura.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Mediación Artística" cuenta N°215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA
ALCALDE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



MAGC/PFMM/UC/acm. 0 4 5 7
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA, 25 ENE 2024
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

